



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2117/2016
BITÁCORA: 15/G1-0210/04/16

Toluca, México, 26 de Abril de 2016

EJIDO LAS ROSAS DOTACION
CONOCIDO S/N LAS ROSAS SAN JOSE DEL RINCON
50668 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/068/2008-NA de fecha 17 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS ROSAS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-123-ROS-003, brazuelos, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 149.006 Metros cúbicos	1	31	31	12104377	12104377
EJIDO LAS ROSAS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-123-ROS-003, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 255.439 Metros cúbicos	7	118	124	12104370	12104376
EJIDO LAS ROSAS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-123-ROS-003, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 151.798 Metros cúbicos	1	201	201	12104369	12104369
EJIDO LAS ROSAS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-123-ROS-003, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,335.828 Metros cúbicos	10	1373	1382	12104359	12104368

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Augusto Mendieta Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**E**MM**MMH**VVM**

